

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

8519

*ORDEN de 13 de febrero de 1979 por la que se anuncian puestos de trabajo en la Inspección General del Departamento, a proveer entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 754/1978, de 14 de abril, se establece la estructura orgánica de este Departamento, en la que figuran, entre otras Unidades, la Inspección General, algunas de cuyas plazas de Inspectores resulta conveniente cubrir de forma definitiva, por lo que se hace necesario adoptar las oportunas medidas para la formalización de nombramientos para los citados puestos, teniendo en cuenta a tal efecto, las normas singulares que vienen observándose en el Departamento cuando se trata de nombramientos relativos al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se anuncian los puestos de trabajo, que figuran en la relación que se incluye como anexo número 2, para su provisión por funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Segundo.—Para la provisión de los citados puestos se tendrán en cuenta las normas que se incluyen como anexo número 1.

Tercero.—No será de aplicación, a los nombramientos que se confieran al amparo de la presente, la Orden de este Ministerio de fecha 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Pedro José López Jiménez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo.

## ANEXO NUMERO 1

### Normas

Solicitudes: Se dirigirán a esta Subsecretaría por conducto reglamentario, cuando proceda, mediante instancia (puede hacerse en una sola si se solicitan varias, pero indicando el orden de preferencia) ajustada al modelo aprobado por resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquéllas las remitirán a la mayor brevedad, y directamente, a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de la Dirección General de Servicios, en la forma establecida por la Circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969, cuidando especialmente de estampar con claridad en ellas el sello de registro de entrada con la fecha de ésta.

Plazo de presentación: Diez días hábiles.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo en la fecha de publicación de esta Orden.

Prescripciones:

Primera.—Tendrán preferencia para la adjudicación de los puestos de trabajo los funcionarios afectados por la estructura orgánica, aprobada por Real Decreto 754/1978, de 14 de abril, en relación con lo previsto en el Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, o que estuviesen desempeñando provisionalmente el puesto de trabajo con anterioridad a la publicación de la presente.

Segunda.—Se valorarán las siguientes circunstancias:

1. Tiempo de servicios en las situaciones administrativas de activo, excedencia especial y supernumerario (en las condiciones del artículo 46, 1, a), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, siempre que la plaza esté atribuida a funcionario de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos) y aquellos otros efectivamente prestados en funciones propias del Cuerpo.

2. Antigüedad en la misma Inspección General.

3. Eficacia demostrada en destinos anteriores.

4. Especial preparación.

5. Titulaciones universitarias en relación con el desempeño de la plaza (éstas se acreditarán documentalmente).

## ANEXO NUMERO 2

### Puestos de trabajo

— Inspector de Servicios, con residencia en Mérida (Badajoz).

— Inspector de Servicios, con residencia en Barcelona.

— Inspector de Servicios, con residencia en Santa Cruz de Tenerife.

— Inspector de Servicios, con residencia en Sevilla.

— Inspector de Servicios, con residencia en Valencia.

- Inspector de Servicios, con residencia en Valladolid.
- Inspector Técnico, con residencia en Madrid (tres plazas).
- Inspector Técnico, con residencia en Valladolid.
- Inspector Técnico, con residencia en La Coruña.
- Inspector Técnico, con residencia en Barcelona.
- Inspector Técnico, con residencia en Valencia.
- Inspector Técnico, con residencia en Sevilla.

8520

*RESOLUCION de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo por la que se anuncian plazas vacantes en la Inspección General del Departamento, a proveer entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, las plazas vacantes en la Inspección General del Departamento que a continuación se detallan:

- Inspector de Servicios, con residencia en La Coruña.
- Inspector de Servicios, con residencia en Zaragoza.
- Inspector Técnico, con residencia en Zaragoza.

Adscripción: Funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a esta Subsecretaría por conducto reglamentario, cuando proceda, mediante instancia (puede hacerse en una sola si se solicitan varias, pero indicando el orden de preferencia) ajustada al modelo aprobado por resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquéllas las remitirán a la mayor brevedad, y directamente, a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de la Dirección General de Servicios, en la forma establecida por la Circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969, cuidando especialmente de estampar con claridad en ellas el sello de registro de entrada con la fecha de ésta. Quienes no se hallen afectos a ninguna Dependencia de este Departamento, las presentarán en el Registro General del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo o en cualquiera de los Organos u Oficinas previstos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Plazo de presentación: Diez días hábiles.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada se solicitará el reingreso, debiendo existir vacante presupuestaria para obtenerlo antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

Primera.—Se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

1. Tiempo de servicios en las situaciones administrativas de activo, excedencia especial y supernumerario (en las condiciones del artículo 46, 1, a), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, siempre que la plaza esté atribuida a funcionario de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos) y aquellos otros efectivamente prestados en funciones propias del citado Cuerpo.

2. Antigüedad en la misma Inspección General.

3. Eficacia demostrada en destinos anteriores.

4. Especial preparación.

5. Titulaciones universitarias en relación con el desempeño de la plaza (éstas se acreditarán documentalmente).

Segunda.—A la vista de las solicitudes y de las propuestas formuladas por las ponencias constituidas conforme a las previsiones de la Orden ministerial de 1 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 14), el Departamento adjudicará discrecionalmente las plazas a los funcionarios que considere más idóneos, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria, parcial o totalmente.

Tercera.—Los funcionarios nombrados no podrán solicitar otras plazas durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 22 de febrero de 1979.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal Funcionario, Francisco Díaz Moreno.

Sr. Jefe del Servicio de Administración de Personal.

8521

*RESOLUCION de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.*

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero del presente año la Resolución de esta Subsecretaría,